



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto Lopetegui EX-2025-00145769- -MUNIMDP-DTSG#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2025-00145769- -MUNIMDP-DTSG#EMSUR, y

CONSIDERANDO

Que en Orden 2 el agente LOPETEGUI, NICOLAS MATIAS – Legajo N° 30555/1 dependiente del Departamento Servicios Generales solicita el cambio de Grupo Ocupacional de Administrativo a Obrero.-

Que en Orden 3 el Departamento Servicios Generales informa que el mencionado agente cumple funciones operativas, correspondientes del Grupo Ocupacional Obrero, dadas las necesidades de la dependencia.-

Que actualmente dicho agente revista en el cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO, y en virtud de sus funciones, corresponde cambiarlo al cargo OFICIAL.-

Que en Orden 7 la Dirección General de Servicios Urbanos, Espacios Públicos y Técnica otorga su V°B° a lo tramitado.-

Que en Orden 10, la Contaduría del Ente otorga factibilidad presupuestaria a lo solicitado. -

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja a partir de la fecha de su notificación, al agente agente LOPETEGUI, NICOLAS MATIAS – Legajo N° 30555/1 – en el Cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO (C.F 5-10-00-01) módulo de 35 horas semanales - N° de Orden S 0718, dependiente del Departamento Servicios Generales, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente LOPETEGUI, NICOLAS MATIAS – Legajo N° 30555/1 – en el Cargo OFICIAL (C.F. 6-09-71-01) - módulo 50 horas semanales - N° de Orden S 0718, dependiente del Departamento Servicios Generales, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3º.- Manténgasele, al agente mencionado en el artículo anterior, la Bonificación que viene percibiendo hasta el momento según lo establecido en el artículo 20º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente y adecúese el Fondo Compensador en función de su cargo y su módulo horario según lo establecido en artículo 69º de la mencionada Ordenanza. -

ARTÍCULO 4º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente LOPETEGUI, NICOLAS MATIAS – Legajo N° 30555/1 el Adicional por Título según lo establecido en el artículo 50º inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal, Técnica y de Hacienda y por el Señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos. -

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente. -

